

Informe 2015

Fecha de publicación Abril 2017



BANCOSOL



ONG ACREDITADA

BANCOSOL cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1998
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2008
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 58.538

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Jóvenes, ONG, Población en general
- **Campo Actividad:** Banco de alimentos, Inclusión social

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	8.790.349 €	Ingreso Total	8.787.286 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.5 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	87.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	98.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	13.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	0.5 %		
Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0.3 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Javier Peña Vázquez
- **Director/a:** Javier Peña Vázquez
- **Nº de socios colaboradores:** 112
- **Nº de voluntarios/as:** 150
- **Nº de empleados/as:** 18
- **Presupuesto anual:** 1.037.851 €

- Misión:

Contribuir al Bien Común en la realidad socioeconómica de Málaga, evitando el despilfarro alimentario; paliando las carencias en alimentación entre los más necesitados; siendo vehículo mediador de la solidaridad y fraternidad del voluntariado y, facilitando herramientas técnicas necesarias para la inserción socio laboral de aquellas personas en exclusión social que lo necesiten.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)
- FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla)

- Códigos Éticos: - Puntos para un compromiso FESBAL

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Solidario Ecovidrio, concedido por el Ayuntamiento de Málaga y Ecovidrio, 2015
- Premio Ajoblanco concedido por el municipio de Almáchar (Málaga), 2014
- VII Premio Málaga de consumo al voluntariado de Bancosol Alimentos, concedido por la Unión de Consumidores de Málaga, 2014
- Premio Uprosama (Unión Profesional Sanitaria de Málaga), 2014
- Premio Azahar edición Navidad, concedido por el Colegio de Médicos de Málaga, 2013

- Empresa Auditora:

Abogados y Auditores WMC Marqués & Asociados, S.L.P. (2013, 2014 y 2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:

C/ Escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda 1.
Pol.Trévez. 29196 Málaga

- Teléfono:

95 217 95 79

- Dirección web:

www.bancosol.info

- E-Mail:

malaga@bancosol.info

- Número de Registro:

587465

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G92004993

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Málaga (Bancosol) es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1998, por un grupo de personas que quisieron implantar en Málaga un banco de alimentos como los que ya se habían creado en otros lugares, inicialmente en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España. Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos, que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

En 1995 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte Bancosol. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 56 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y esta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

En 2004 Bancosol constituyó junto con otros siete Bancos de Alimentos, la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla (FABA), cuyos fines son la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

MISIÓN

Contribuir al Bien Común en la realidad socioeconómica de Málaga, evitando el despilfarro alimentario; paliando las carencias en alimentación entre los más necesitados; siendo vehículo mediador de la solidaridad y fraternidad del voluntariado y, facilitando herramientas técnicas necesarias para la inserción socio laboral de aquellas personas en exclusión social que lo necesiten.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Bancosol desarrolla su actividad en la provincia de Málaga, donde cuenta con una nave industrial en el polígono de Trévez, en la que se encuentran el almacén y sus oficinas centrales, que son propiedad de Bancosol y están construidos en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Málaga. Además, dispone de otra oficina cedida por el Ayuntamiento de Málaga, un espacio cedido por Mercamálaga, una nave industrial en régimen de alquiler en Marbella (hasta diciembre de 2015) y desde 2014, una nave en el Recinto Ferial de Ronda, cedida por el Ayuntamiento de Ronda.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de Bancosol es localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos a entidades benéficas, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. A través de esta actividad, Bancosol distribuyó en 2015 un total de 8.129.858 kg entre 261 entidades benéficas, repartidas por toda la provincia de Málaga, que atendieron a 58.538 personas. Por otra parte, la entidad realiza un programa de inclusión socio-laboral dirigido a personas en riesgo de exclusión, mediante el que se beneficiaron 1.099 personas en 2015. Durante ese año Bancosol contó con 212 voluntarios y 19 personas contratadas.

Las tres líneas de actuación de Bancosol son: recogida y reparto de alimentos, sensibilización e inclusión social.

1. RECOGIDA Y REPARTO DE ALIMENTOS (96,5% del gasto total de 2015)

a) Procedentes de la Unión Europea y FAGA

- Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos):

Desde el año 2006, los Bancos de Alimentos son, entre otros, los encargados en España del reparto de excedentes de la Unión Europea gestionados a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Actualmente el sistema de reparto de alimentos desde la Unión Europea se denomina Plan FEAD, que sigue siendo gestionado en España por el FEGA. Bancosol recibe los alimentos de este plan y los reparte entre sus entidades beneficiarias. En 2015 se distribuyeron un total de 1.612.543 kg.

- Plan FAGA (Fondo Andaluz de Garantía Agraria):

Bancosol recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas). Dichos excedentes, gestionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el FAGA, son enviados a todos los Bancos de Alimentos de España. Durante 2015 se distribuyeron 2.396.439 kg de alimentos procedentes de este plan.

b) No procedentes de la UE y FAGA

Bancosol desarrolla distintos programas y actividades con el objeto de recoger y repartir alimentos a entidades benéficas.

- Programa Bancosol: se lleva a cabo gracias a las donaciones de alimentos de carácter excedentario, de

empresas del sector de la alimentación, que son almacenadas y distribuidas posteriormente entre las entidades benéficas. Se repartieron en 2015, 1.537.450 kg de alimentos.

- Fritada y Caldos: se trata de dos iniciativas de Bancosol, ambas financiadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en las que se subcontrata a empresas del sector alimentario para transformar los excedentes agrícolas procedentes de cooperativas andaluzas en producto no perecedero, y para preparar y envasar caldos. Todos los productos obtenidos son distribuidos entre las entidades beneficiarias. En total se repartieron 518.521 kg de productos no perecederos y 170.991 litros de caldo.

- Producto del día y Proyecto del frío: la entidad recibe las donaciones de las empresas colaboradoras de alimentos perecederos y productos frescos (pescado, pan, embutido, fruta y verdura) procedentes de excedentes, distribuyendo los mismos en el día para asegurar su calidad. Además reciben donaciones de productos congelados y productos frescos que estén cerca de su fecha de consumo preferente. En 2015 consiguieron repartir 1.003.528 kg, de los que 256.302kg eran alimentos refrigerados y congelados.

Por otra parte, Bancosol realizó en 2015, seis campañas de recogidas de alimentos en 127 establecimientos de cadenas de supermercados, consiguiendo repartir 249.384 kg gracias a la participación de 1.100 voluntarios, y la Gran Recogida, en la que participaron 341 establecimientos de distintas cadenas de supermercados y 5.500 voluntarios, consiguiendo 641.002 kg de alimentos no perecederos.

2. PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL (2% del gasto total de 2015)

En el año 2014, a partir de una subvención de la convocatoria del IRPF, Bancosol puso en marcha este proyecto, mediante el que se realizaron sesiones formativas sobre orientación socio-laboral, dirigidas tanto a los voluntarios de las entidades beneficiarias, como a los propios voluntarios de Bancosol, para que pudiesen acompañar a los beneficiarios finales en su proceso de inserción laboral. Dichos beneficiarios también recibieron formaciones en distintas materias profesionales, como por ejemplo iniciación a la carpintería o administración básica de oficina.

En 2015 continuaron con las formaciones profesionales, alcanzando un total de 301 beneficiarios formados. A partir de la firma de convenios con empresas de diferentes sectores (centros de distribución, cadenas de supermercados, hoteles, etc.) 143 personas realizaron prácticas laborales no profesionales durante 2015, logrando 48 inserciones laborales. Además se realizaron 1.920 horas de orientación laboral, que beneficiaron a 798 personas.

3. SENSIBILIZACIÓN (0,2% del gasto total de 2015)

- Campañas en centros educativos:

Se impartieron más de veinte charlas a alumnos de 9 a 18 años, en distintos colegios de la provincia de Málaga. El objetivo es visibilizar el despilfarro de alimentos que se hace en nuestra sociedad, mostrar cómo se puede solucionar entre todos, la relevancia de la labor de los voluntarios en los Bancos de Alimentos, y el proceso de captación, clasificación, almacenaje y reparto final que en ellos se lleva a cabo.

- Escuela de Valores:

La entidad ha realizado a lo largo de 2015, 9 ponencias distribuidas en diferentes ciclos, para los socios, voluntarios, colaboradores de la entidad, y cualquier persona interesada, en las que se abordan temáticas relacionadas con los valores humanos y la libertad. Entre otros, tienen el objetivo de que valores como la solidaridad y el respeto, se encuentren presentes en la sociedad.

ACTIVIDAD MERCANTIL (0,3% del gasto total en 2015).

Desde el año 2006 la organización realiza una actividad económica consistente en la explotación comercial de paneles de energía fotovoltaica en el tejado de su nave industrial, mediante la venta a Endesa de la energía generada.

La inversión se llevó a cabo en dos fases: una en 2006 que implicó una inversión de 189.820€ y otra en 2012 por la cantidad de 203.997€. Para realizar esta inversión Bancosol recibió donaciones de la Obra Social de Caja Madrid, la Obra Social de Unicaja y la Fundación Cajasol por un total de 280.793€, y solicitó dos préstamos de 81.000€ en 2006 y 83.576€ en 2009. En 2015 tenían pendiente de pago un saldo de 13.479€ correspondiente a los préstamos solicitados. Los gastos de amortización fueron 27.189€, y los intereses de los préstamos de 1.313€. El ingreso total de la venta de la energía generada en 2015 fue de 19.843€.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Bancosol cuenta con un sistema de seguimiento de la actividad y los beneficiarios, que se basa en reuniones semanales del Equipo de Dirección (compuesto por el Director General, el Coordinador del Área de Captación y Almacén y, la Coordinadora de Administración y Proyectos), además de reuniones mensuales de la Mesa de Distribución de Alimentos (compuesta por el Equipo Directivo, el responsable de atención a las entidades beneficiarias y el técnico en materia informática). El Presidente y Director General y la Coordinadora de Administración y Proyectos, realizan un control trimestral usando, entre otras, las siguientes herramientas: el

plan anual de actividades, los presupuestos de la actividad, la distribución de gastos, el coste y recaudación de las actividades, la cartera de financiación de proyectos e informes de justificación, un sistema de gestión integrado para los Bancos de Alimentos (SIGABA) que recoge las entradas y salidas del almacén, una base de datos de los beneficiarios de las entidades beneficiarias para evitar duplicidades y los convenios con empresas donantes, con colaboradores y con entidades beneficiarias.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 13% de los ingresos totales de Bancosol procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (12,5%) y de las Administraciones autonómicas y locales (0,5%). El máximo financiador fue la Administración Central. El 87% procedió de fuentes privadas: 85% de donaciones de alimentos, 1% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,4% de cuotas de socios, 0,3% de ventas, 0,2% de actividades de captación y 0,1% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

En el artículo 11 de los Estatutos se indica que "el órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea General de Socios o Asamblea General, integrada por los socios que tengan reconocido este derecho y que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales".

Según el art. 9 de los Estatutos para ser socio de la Asociación la solicitud debe ser aceptada por la Junta Directiva y los socios pueden participar con voz y voto en las Asambleas. Además, en el artículo 10 de Estatutos, se contempla la figura del socio colaborador (con voz y sin voto), siendo una persona física o jurídica que realice una donación de alimentos, una prestación de servicio o una donación en especie. En el año 2015 la entidad contaba con 19 socios y 113 socios colaboradores, siendo 112 socios colaboradores a fecha de elaboración de este informe.

Por otra parte, según el artículo 18 "la Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano. Sólo los socios podrán formar parte de la Junta Directiva". En dicho artículo se establece que la Junta Directiva estará compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. La Junta Directiva es el órgano de gobierno objeto de estudio a efectos de este subprincipio.

En el año de estudio estaba compuesta por 6 miembros. En el momento de realizar este informe la componían 7 personas.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Javier Peña Vázquez - Presidente
- Joaquín Jiménez Jiménez - Vicepresidente
- Antonio Emilio Ureña López - Secretario
- Francisco Escudero Navarro - Tesorero
- Enrique Castillo Castillo - Vocal
- Santiago Ruiz Aguilera - Vocal
- Pilar de Wit Guzmán - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de los Estatutos indica que la "Asamblea General Ordinaria habrá de convocarse en el transcurso de los seis primeros meses de cada año preferentemente en el primer trimestre (...)", y el artículo 14, sobre la Asamblea General Extraordinaria, determina que ésta se convocará para adoptar cualquier

acuerdo no incluido en los puntos del orden del día indicados en el artículo 13. La Asamblea se reunió en sesión ordinaria el 30 de junio de 2015.

Los Estatutos en su artículo 26 indican que la Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces sea preciso para la buena marcha de la Asociación. La Junta Directiva se reunió en 2015 en tres ocasiones en abril, junio y octubre, con un porcentaje de asistencia medio del 77,8% contando todas con un porcentaje de asistencia superior al 50%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Bancosol es público. En sus perfiles se encuentran principalmente personas ya jubiladas de distintas profesiones, como economistas, o administrativos. El Presidente es además Director de la asociación y Vicepresidente-Tesorero de la FABA (Federación Andaluza de Bancos de Alimentos), no recibiendo remuneración alguna por el ejercicio de dichos cargos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 28 de los Estatutos "los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados".

Los miembros de la Junta Directiva de Bancosol no reciben remuneración de ningún tipo, de la entidad ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 18 de los Estatutos la duración de cada Junta Directiva será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos indefinidamente.

Desde 2011 a fecha de elaboración de este informe se han producido 6 bajas y 3 incorporaciones. Dos miembros de la Junta Directiva pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con el documento "Política de conflicto de interés" que fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 31 de mayo de 2011.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

- Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

- Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre Bancosol Alimentos y los miembros de la Junta Directiva y / o personal de Dirección. Cuando existan, deberá ser comunicadas al Órgano de Gobierno y deberá ser aprobadas por el mismo.

- Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al Órgano de Gobierno su participación en

organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro de la Junta.

- Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir (siempre en reunión de Órgano de Gobierno):
 3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 3. b. El Presidente de la Asociación podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 3. c. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

SÍ

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

- a) Recabar alimentos de la sociedad, principalmente los de carácter excedentario, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolos para su posterior donación, así como, concienciar a la sociedad para evitar el despilfarro de alimentos aptos para el consumo humano.
- b) Facilitar los alimentos donados a través de entidades benéficas colaboradoras, a personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión social, cuya situación esté técnicamente contrastada. Las entidades han de cumplir los requisitos exigidos por los distintos planes de ayuda y estar en consonancia con los criterios establecidos por Bancosol.
- c) Promover la participación del voluntariado necesario para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos planificados y aprobados, así como, el requerido para la gestión de la entidad.
- d) Promover la diversificación de las fuentes de financiación y la autofinanciación precisa para la consecución de los objetivos y desarrollo de los planes estratégicos de la entidad.
- e) Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.

Y, para su consecución, desarrollará las siguientes actividades:

- a) Solicitar y buscar las ayudas de excedentes alimentarios necesarios de los distintos sectores de la sociedad, incluyendo todo tipo de campañas de donaciones de alimentos.
- b) Requerir asesoramiento técnico en las distintas materias que requieran el logro de sus fines.
- c) Desempeñar actividades de captación y diversificación de recursos económicos, como la generación de energía solar fotovoltaica, para la venta o el autoconsumo, entre otras, los cuáles serán destinados exclusivamente a la Misión de Bancosol Alimentos: captación, recepción, almacenamiento y distribución de excedentes alimenticios.
- d) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviera, a fin de recabar la ayuda voluntaria que se precise.

- e) Organizar acciones como charlas, cursos, conferencias, mesas redondas, etc. para concienciar sobre un consumo responsable, la reducción de los desperdicios, su mejor aprovechamiento, etc.
- f) Disponer de material y de los medios técnicos necesarios para una comunicación interna y externa transparente y dinámica.
- g) Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias de Bancosol a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc." (Artículo 5 de los Estatutos)

Según el art. 3 de los Estatutos, Bancosol desarrollará su cometido en el ámbito nacional. Si bien, su actuación, se efectuará de forma prioritaria en la provincia de Málaga; en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Por otra parte, en su colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), en la que se incluye, podrá participar en el intercambio gratuito de alimentos fuera de nuestras fronteras.

- Beneficiarios:

- Entidades benéficas de consumo: se entregan alimentos a congregaciones con recursos limitados para su consumo interno, y además, a entidades que preparan y sirven alimentos a las personas necesitadas.
- Entidades benéficas de reparto: reciben los alimentos para su distribución (sin ser procesados) entre la población que presenta carencias.
- Entidades mixtas: son asociaciones que cumplen las premisas para el consumo y el reparto.
- Personas en riesgo de exclusión (beneficiarias del Proyecto de Inclusión Social).

En 2015 se atendieron 261 entidades que beneficiaron a su vez a unas 58.538 personas, mediante el reparto de alimentos, y 1.099 personas se beneficiaron del Proyecto de Inclusión Social.

En octubre de 2016 se modifican los Estatutos de la entidad incluyéndose como fines y actividades de la misma, la "Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.", y "Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc".

El fin fundacional está bien definido ya que indica, por un lado, el campo de actividad "recabar alimentos, almacenándolos para su posterior donación, (...) y la promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social" y por otro, el público al que se dirige, "las personas necesitadas y en riesgo de exclusión".

Las tareas que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Bancosol están encaminadas a la consecución de su fin social. En primer lugar realiza actividades destinadas a la recogida y reparto de alimentos, como son el Proyecto Bancosol y la Gran Recogida. Además actúa como intermediario del reparto de alimentos que se realiza desde el FAGA y el Plan FEAD. En 2015 el total de entidades beneficiarias fueron 261, mediante las que se atendió a 58.538 personas.

Por otra parte desde 2014 realiza el Proyecto de Inclusión Social, que consiste en mejorar la integración sociolaboral de las personas más necesitadas a través de la impartición de cursos de formación y la firma de convenios con empresas para la realización de prácticas. En 2015, 301 beneficiarios fueron formados, siendo 143 los que realizaron prácticas laborales no profesionales. Además durante ese año 798 personas recibieron orientación laboral mediante este proyecto.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Bancosol cuenta con un Programa de Actividades 2017, en el que se incluyen las seis líneas de actuación a desarrollar (captación de alimentos entre empresas donantes; recepción, clasificación y reparto de alimentos de alimentos; campañas de recogida de alimentos; inclusión sociolaboral; programa de sensibilización en Centros Educativos y desarrollo de eventos y de la Escuela de Valores), junto con las actividades específicas de cada una de las líneas.

A fecha de elaboración del informe la entidad está realizando su Plan Estratégico 2017-2020.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

En el artículo 13 de los Estatutos se recoge entre las funciones de la Asamblea Ordinaria la "aprobación, si procediere, del Programa de Actividades". El Programa de Actividades 2017 fue aprobado en la reunión de la Asamblea Ordinaria del 14 de marzo de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2013-2015 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, en torno a las siguientes actividades:

1. Recogida y reparto de alimentos procedentes de la Unión Europea y empresas: en 2015 el total de kilos de alimentos recogidos y distribuidos fue de 8.129.858 kg. Ejemplo de ello son el Proyecto Fritada, mediante el que una empresa subcontratada transforma el excedente agrícola procedente de cooperativas andaluzas, en producto no perecedero para su distribución, y el Proyecto del Frío, con la finalidad de hacer llegar a los beneficiarios productos refrigerados y congelados, procedentes de excedentes de empresas colaboradoras.

2. El Proyecto de Inclusión Social que trata de mejorar la integración sociolaboral de las personas más necesitadas, mediante la impartición de cursos de formación y la firma de convenios con empresas para la realización de prácticas. En 2015 alcanzaron un total de 301 beneficiarios formados, siendo 143 los que realizaron prácticas laborales no profesionales. Además durante ese año 798 personas recibieron orientación laboral.

3. La Escuela de Valores que se basa en ciclos de ponencias dirigidas a socios, voluntarios, colaboradores de la entidad, y a cualquier persona interesada, en las que se abordan temáticas relacionadas con los valores humanos y la libertad.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Bancosol cuenta con el documento Sistemas de Control y Seguimiento Interno de la Actividad y los Beneficiarios, y con Mecanismos de Control y Seguimiento del Proyecto de Inclusión Social, que fueron aprobados respectivamente por la Junta Directiva en las reuniones del 31 de mayo de 2011 y del 14 de marzo de 2017.

1. Sistemas de Control y Seguimiento Interno de la Actividad y los Beneficiarios de la recogida y reparto de alimentos:

Se establecen reuniones semanales del Equipo de Dirección (compuesto por el Director General, el Coordinador del Área de Captación y Almacén y, la Coordinadora de Administración y Proyectos), además de reuniones mensuales de la Mesa de Distribución de Alimentos (compuesta por el Equipo Directivo, el responsable de atención a las entidades beneficiarias y el técnico en materia informática).

El Presidente/ Director General y la Coordinadora de Administración y Proyectos realizan un control trimestral de las actividades y beneficiarios, mediante las siguientes herramientas: el plan anual de actividades, los presupuestos de la actividad, el coste y recaudación de las actividades, la cartera de financiación de proyectos e informes de justificación, el control de facturas, y los informes técnicos sobre la situación de las entidades beneficiarias.

La entidad también cuenta con un sistema de gestión integrado para los Bancos de Alimentos (SIGABA), en el todas las entradas y salidas de almacén son recogidas en este sistema informático que genera informes actualizados a tiempo real, generándose informes al menos una vez al trimestre para la FESBAL y una vez al

año para Bancosol; una base de datos de los beneficiarios de las entidades beneficiarias con el fin de evitar duplicidades en la entrega de alimentos; y los convenios con empresas donantes de alimentos, con colaboradores económicos y con entidades beneficiarias.

Asimismo, en 2015 se crea la Comisión de Control y Seguimiento de Entidades Beneficiarias Colaboradoras, que es la responsable ante terceros de la admisión, seguimiento y baja, de las entidades beneficiarias.

2. Mecanismos de Control y Seguimiento del Proyecto de Inclusión Social:

Se realizan reuniones periódicas (semanales o quincenales) a cargo de la Coordinadora del Proyecto con el equipo técnico de inclusión para la planificación, revisión y evaluación de las distintas actividades del proyecto, así como la autorización de presupuestos. Por otra parte la entidad cuenta con una base de datos de los beneficiarios del proyecto, donde se recogen todas las actividades realizadas (acompañamiento realizado, formación impartida, etc.) y las empresas donde se realizan las prácticas laborales. El área de Administración revisa mensualmente los gastos aplicados al proyecto, y al final del mismo se prepara tanto la memoria técnica de seguimiento, como la memoria final.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La organización elabora informes de seguimiento y justificativos de cada proyecto según las indicaciones del financiador.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La entidad cuenta con el documento "Criterios elementales de selección de un proyecto en Bancosol", aprobado por la Junta Directiva en la reunión de 31 de mayo de 2011.

En cuanto a la selección de las entidades que reciben los alimentos, éstas deben cumplir unos requisitos que se recogen en el convenio de colaboración que Bancosol firma con ellas.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Que esté en consonancia con la misión y Estatutos de la entidad.
- Que esté contemplado en una línea estratégica del Plan Estratégico de la entidad.
- Que sea viable económicamente (incluido en presupuesto).
- Que sea viable técnicamente: recursos humanos y materiales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMPROMISOS DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Que presenten su documentación completa y ordenada: Acta Fundacional, Estatutos, CIF, DNI del Presidente e Inscripciones correspondientes.
- Que tengan capacidad operativa: medible por las condiciones del espacio que usan para almacén, por la cantidad de voluntarios de la entidad, por la capacidad de transporte de los alimentos, y por las condiciones para llevar a cabo el reparto de alimentos.

En el acuerdo firmado entre las entidades beneficiarias y Bancosol, se indican los compromisos que éstas adquieren respecto de los alimentos que reciben. Las entidades se comprometen:

- A retirar los alimentos en la fecha, hora y lugar que le comunique el centro de almacenamiento y distribución (CAD) de Bancosol, que le corresponda.
- A devolver a dicho CAD los alimentos que no vaya a utilizar con una antelación suficiente a su caducidad para que puedan ser redistribuidos a otras entidades.
- A no ceder por su cuenta los alimentos a ninguna otra entidad aunque también distribuya alimentos de Bancosol.
- A comunicar al CAD, con la mayor brevedad posible, cualquier tipo de incidencia en la distribución, sin tomar ninguna decisión individual sin el consentimiento del CAD.
- A informar al CAD de cualquier cambio en los datos recogidos en la presente propuesta.

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Bancosol (carteles, memorias anuales, trípticos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. A modo de ejemplo, en la campaña de la Gran recogida de 2015, utilizaron el mensaje "Necesitamos muchas manos con corazón para alimentar a los que más lo necesitan".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Bancosol informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria actividades, de una carta de agradecimiento, y de un boletín mensual.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Bancosol cuenta con correo institucional y página web propia. En la web se incluyen secciones con información general de la organización como los miembros de la Junta Directiva, las memorias, los colaboradores, las entidades beneficiarias, las noticias y los datos de contacto.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Bancosol se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2015 Bancosol realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Gran Recogida: se recaudaron 641.002 kg, con un coste asociado de 17.096€.
- Lotería: se recaudaron 4.500€, con un coste asociado de 3.600€.
- Gala Bancosol: se recaudaron 10.873€, con un coste asociado de 7.044€.
- Campañas organizadas por otras entidades (Evento Club Leones de Marbella, IV Desayuno Solidario CEMI, Campaña Cero Accidentes Financiera y Minera, etc.): se recaudaron 4.526€, sin coste asociado.

Los gastos totales de captación de fondos en 2015 ascendieron a 41.421€ (0,5% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)
- Mailing (correo directo)
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Tarjetas de Navidad
- Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

SMS

Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	1.009.374 €	1.034.365 €	1.463.044 €
· Administraciones autonómicas y locales	45.600 €	68.035 €	145.000 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.054.974 €	1.102.400 €	1.608.044 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	31.998 €	31.489 €	29.157 €
· Aportaciones de personas físicas	20.541 €	24.197 €	60.606 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	178.546 €	126.869 €	108.343 €
· Donación en especie de alimentos	8.892.186 €	0 €	0 €
· Venta de energía y otros	23.441 €	16.509 €	21.223 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	9.146.712 €	199.064 €	219.329 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	10.201.686 €	1.301.464 €	1.827.373 €

- Aportaciones Entidades Jurídicas: En 2015 aumentan los fondos captados debido a la subvención de capital que reciben de la Fundación Amancio Ortega ese año (104.060€), y que se imputa en función de su amortización.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	1.101.395 €	1.467.561 €	13.044 €
· Administraciones autonómicas y locales	39.727 €	80.218 €	157.183 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.141.122 €	1.547.779 €	170.227 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	31.998 €	31.489 €	29.157 €
· Aportaciones de personas físicas	20.541 €	24.197 €	60.606 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	76.727 €	170.619 €	153.276 €
· Donación en especie de alimentos	7.493.457 €	0 €	0 €
· Venta de energía y otros	23.441 €	16.509 €	21.223 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	7.646.164 €	242.814 €	264.262 €
TOTAL INGRESOS	8.787.286 €	1.790.593 €	434.489 €

- Administración Central: las subvenciones correspondientes a las convocatorias del IRPF, se imputan en los años siguientes a su obtención, y se destinan al Proyecto de Inclusión Social, y a las actividades de recogida y

reparto de alimentos.

- Administración Autonómica y Local: en 2013 recibe una subvención de la Diputación de Málaga, que no recibe ni en 2014 ni en 2015.

- Aportaciones Entidades Jurídicas: la diferencia entre 2014 y 2015 se debe a que en 2014 recibe e imputa un ingreso por patrocinio de Ferrovial, y una donación de la Caixa, que no se repiten en 2015. En 2015 las tres principales empresas financiadoras, fueron: Obra Social Caja Madrid (19.520€), Obra Social Unicaja (6.120€), y Federación Andaluza de Bancos de Alimentos (5.161€).

- Donaciones en especie de alimentos: en 2015 comienzan a realizar la valoración contable de los alimentos que captan y distribuyen, procedentes de empresas y particulares. En referencia a los alimentos procedentes del FEGA (actualmente del Plan FEAD), no se contabilizan porque Bancosol únicamente actúa como intermediario en su distribución, permaneciendo en todo momento como propiedad del FEGA. Este criterio ha sido aplicado de igual forma a la distribución de alimentos procedentes del FAGA. En 2015 las tres principales empresas financiadoras mediante donaciones de alimentos, fueron: Unilever (294.294€), Hiperbolsa (220.605€), y Lactalis (213.986€).

- Venta de energía y otros: en 2015 estos ingresos corresponden principalmente a la venta de energía a Endesa (19.843€) y a la venta de palets (3.598 €).

La organización cuenta con un procedimiento para de control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En el apartado "Hazte Socio" de su página web aparece la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero "Datos asociados y solicitantes" que recoge los datos personales de socios y donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Política de selección de empresas", aprobado en la reunión de Junta Directiva del 31 de mayo de 2011.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La política de relación con empresas adoptada por Bancosol Alimentos, tiene como base el código ético de la Asociación y los valores de la misma. Ésta ha de ser respetada por todas aquellas empresas y / u Organismos que deseen colaborar con Bancosol Alimentos.

1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.

2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

3.- Se valorará positivamente las empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.

4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.

5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7.- Todos los acuerdos con empresas y/u Organismos se formalizarán en Convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión del logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.

9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Los convenios de colaboración en los que se establece la cesión del uso de la imagen de Bancosol, incluyen la siguiente cláusula:

Se autoriza a (EMPRESA) para que utilice el nombre y logotipo de Bancosol Alimentos en los siguientes términos:

- (EMPRESA) exclusivamente podrá incorporar el logotipo de la Asociación en sus distintos soportes de comunicación interna, en aquellas actividades o materiales que hagan referencia explícita a la colaboración entre (EMPRESA) y Bancosol Alimentos.
- (EMPRESA) se compromete a solicitar la conformidad escrita de antes de la difusión de los soportes de comunicación interno en los que se reproduzca el nombre y/o logotipo de Bancosol Alimentos.
- (EMPRESA) hará entrega a Bancosol Alimentos de una muestra como mínimo, de todos aquellos soportes en los que vaya a reproducirse el nombre y/o el logotipo de Bancosol Alimentos.

En 2015 la entidad firmó un acuerdo con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga (CODTS Málaga), en virtud del cual el CODTS facilitaría trabajadores sociales a Bancosol, para la realización de informes de evaluación de sus beneficiarios. En este convenio se incluía la cláusula de cesión del uso de la imagen de Bancosol.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 87% de los ingresos totales, frente a un 14% en 2014 y a un 61% en 2013.

El aumento del porcentaje de ingresos privados respecto a los ingresos totales en 2015 se debe a que en dicho ejercicio la entidad comienza a contabilizar como ingreso las donaciones de alimentos procedentes de empresas y particulares.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de los dos últimos ejercicios. En 2015, el financiador que más aportó fue la Administración Central con 12,5% de los ingresos. Ello se compara con el 82% aportado por la Administración Central en 2014, y con el 23,9% aportado por la Diputación de Málaga en 2013.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	87,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	13,0 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la

organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,5 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	98,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	0,5 %
- Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0,3 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Bancosol es:

- Recogida y reparto de alimentos: 96,5%
- Inclusión Social: 2%
- Sensibilización: 0,2%

Los gastos de la actividad económica (28.755€) corresponden a: gastos de amortización (27.189€), gastos financieros (1.313€) y gastos de las primas de seguros (253€).

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Bancosol, en 2015 fueron:

- Horticultura d'aucy SAU (290.648€), por los servicios de preparación de conservas.
- Reformas Salmer 5 SL (141.618€), por servicios de construcción y ampliación de una nave.
- Unilever España SA (140.901€), por los servicios de preparación y suministro de alimento para el Proyecto Caldo.

La organización cuenta con los documentos, "Política de aprobación de gastos" y "Criterios de selección de proveedores". Ambos documentos fueron aprobados por la Junta Directiva el 31 de mayo de 2011.

- Política de aprobación de gastos:

- Gastos de 150 a 600 €: El coordinador de cada área tendrá autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- Gastos de 600 a 3.000 €: El coordinador de cada área precisará de dos presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos de 3.000 a 30.000 €: El coordinador de cada área requerirá tres presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos a partir de 30.000 €: Se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno, lo estime oportuno.

- Criterios de selección de proveedores:

Precio del producto o servicio, descuentos o rappels, capacidad de distribución para Málaga, rapidez y calidad en el servicio, servicio personalizado, y nivel de formalización legal en sus actividades.

Una vez seleccionados dichos proveedores, para gastos superiores a 150 €, se aplicará lo aprobado en la Política de Aprobación de gastos de Bancosol Alimentos.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Los Estatutos de Bancosol indican en su artículo 13 que la Asamblea General Ordinaria tratará los siguientes puntos del orden del día, entre otros, "Examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio anterior" y "Examen y aprobación, si procediere, de los Presupuestos del ejercicio".

La liquidación presupuestaria de 2015 y el presupuesto 2016 fueron aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 15 de marzo de 2016, y en la Asamblea Ordinaria celebrada también el 15 de marzo de 2016.

Bancosol no incluye en su presupuesto la valoración de los alimentos por lo que se produce una desviación tanto en la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2015 como en el presupuesto de 2016 (1.253.236€).

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	8.787.286 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.202.197 €
- Desviación de Ingresos	7.585.089 €
- Gastos Totales Reales	8.790.349 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.202.197 €
- Desviación de Gastos	7.588.152 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (1.177.665€) representaba un 13,4% del total de gastos de 2015 (8.790.349€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (2.665.588€) a fondos propios (191.948€) era de 1388,7% y de un 69,6% respecto al activo total (3.829.998€), lo que refleja un endeudamiento muy elevado.

El 100% de la deuda era a corto plazo y estaba compuesta por beneficiarios acreedores (1.398.729€) correspondiente a la valoración de los alimentos que se entregarán en ejercicios posteriores, deuda transformable en subvenciones (910.000€) por la subvención del IRPF de 2015, deuda con acreedores comerciales (342.609€), deuda con entidades de crédito (13.479€) para la financiación de las obras de los paneles solares que no cubren las subvenciones recibidas y deuda con patronos y otros (771€).

Si se elimina la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (1.755.588€) entre fondos propios (191.948€) era de 914,6% y de un 45,8% respecto al activo total, que continúa siendo un elevado endeudamiento.

LIQUIDEZ

El disponible (1.177.665€), compuesto en su totalidad por tesorería, representaba 0,4 veces la deuda a corto plazo (2.665.588€). Si al disponible le sumamos el realizable (146.740€) el ratio sería de 0,5 veces, por lo que la entidad tenía una situación de estrecha liquidez. El realizable estaba compuesto por deudores varios (136.771€) y patrocinadores y afiliados (9.969€).

Además, la cuenta de subvenciones donaciones y legados del patrimonio neto tenía un saldo de 958.152€ correspondiente principalmente a subvenciones de capital y cesiones de uso de suelo, por lo que no afecta a la liquidez.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0% en 2015, 7,8% en 2014 y -2% en 2013, indican que

Bancosol tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015 Bancosol contaba con 7.500€ de inversiones a financieras a largo plazo (0,2% del activo total) constituidas por una fianza por el alquiler de la nave industrial de Marbella, y dos fianzas por los arrendamientos de la ampliación de la nave del polígono de Trévez.

En cuanto a la entidad vinculada FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), ésta fue constituida en junio de 2004 por ocho Bancos de Alimentos entre los que se encontraba Bancosol, siendo sus fines principales la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2015 esta entidad tenía unos fondos propios de 53.952€, unos ingresos de 55.345€ y obtuvo un resultado negativo de 39.988€. En dicho ejercicio no hubo transacciones económicas entre ambas entidades.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Bancosol cuenta con un código de inversiones financieras que fue aprobado por la reunión de Junta Directiva del día 31 de mayo de 2011.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2015 la entidad no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

En referencia a FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), su misión está relacionada con el fin social de Bancosol ya que trata de representar a los Bancos de Alimentos federados ante toda clase de organismos públicos o privados, facilitar las relaciones entre ellos, prestar a sus miembros todos los servicios que puedan ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales, y canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales (alimentos y subvenciones) que provengan de cualquier Administración del ámbito de actuación de la Asociación.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento de la trazabilidad de los ingresos y gastos de los proyectos, basado en el uso de cuadros Excel individuales, donde mensualmente quedan reflejados los ingresos y gastos imputables a cada proyecto. El control general de los ingresos y los gastos de la entidad, se realiza también a partir de documentos Excel, donde cada mes se incorporan el total de ingresos recibidos, junto con su procedencia, y el total de gastos desglosados por tipología, que se han ejecutado. En una pestaña adicional se especifica a qué proyecto corresponde cada gasto.

Cada mes se incorporan las facturas originales en los expedientes de los correspondientes proyectos, para enviarlas junto con la justificación final de los mismos.

En el caso de los fondos FEGA, los gastos se justifican con facturas que se envían a la FESBAL y que ésta envía al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.106.863 €	A. PATRIMONIO NETO	1.150.100 €
Inmovilizado Intangible	230.182 €	Fondos Propios	191.948 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	869.181 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	958.152 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	7.500 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	2.723.134 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	1.398.729 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.969 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	136.771 €	C. PASIVO CORRIENTE	2.679.897 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.177.665 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	13.479 €
		Beneficiarios acreedores	1.398.729 €
		Acreedores comerciales	342.609 €
		Otros pasivos corrientes	910.771 €
		Periodificaciones a corto plazo	14.309 €
TOTAL ACTIVO	3.829.998 €	TOTAL PASIVO	3.829.998 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.713.515 €
Ayudas monetarias y otros	-7.790.312 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.441 €
Aprovisionamientos	-284.493 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-376.558 €
Otros gastos de explotación	-268.666 €
Amortización del inmovilizado	-69.007 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	1.050.329 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-1.750 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.313 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-3.063 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	1.156.000 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.050.329 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	105.671 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	102.608 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	5,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	30,0 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1.388,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	69,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	660,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	98,3
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,4
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	87,4

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,2 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,2 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	13,4 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 18 de octubre de 2016, y vigencia de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 21 de febrero de 2017.
- Certificado de depósito de cuentas 2013 y certificado depósito de cuentas 2014 en el Registro Nacional de Asociaciones, con fecha 26 de marzo de 2015 y 23 de mayo de 2016 respectivamente, e instancia de presentación de las cuentas 2015 ante el Ministerio del Interior con fecha 28 de julio de 2016.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 13 de los Estatutos serán facultades de la Asamblea, entre otras, "examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio anterior".

Las cuentas anuales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 fueron aprobadas por la Asamblea en las reuniones de 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, y 15 de marzo de 2016 respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Abogados y Auditores WMC Marqués & Asociados, S.L.P. (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Tanto el origen como el funcionamiento de Bancosol están estrechamente ligados a la actividad de los voluntarios. En 2015 el banco contaba con 212 voluntarios. A fecha de elaboración de este informe participan regularmente en la actividad del banco 150 voluntarios. Además de 5.500 personas que colaboraron en la Gran Recogida.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

En la página web de la entidad se publican las distintas actividades que pueden desempeñar los voluntarios en Bancosol. Son las siguientes:

- Área de Almacén: Personas que puedan dedicar un mínimo de 2 días a la semana, en horario de 9 a 13 h. a desempeñar tareas de clasificación de alimentos, limpieza y manejo de la maquinaria propia de almacenes.
- Área de Captación de alimentos: Personas con disponibilidad variable, de mañana o tarde. Este perfil requiere habilidades comerciales.
- Área de Captación de fondos: Personas con disponibilidad variable, de mañana o tarde. Esta área se encarga de la organización de eventos, campañas, gestión de socios, etc.
- Área Social: Personas que puedan dedicar un mínimo de 2 días a la semana para realizar visitas a las asociaciones que conforman la cadena de distribución de Bancosol Alimentos y personas para apoyo en el seguimiento de los beneficiarios del Proyecto de Inclusión Social.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los

voluntarios.

La entidad cuenta con cursos de formación directamente relacionados con las actividades de voluntariado. En 2015 realizaron los siguientes cursos: carretillero, manipulador de alimentos, gestión social y cooperación, y manejo de Microsoft Excel.

Los voluntarios reciben formación específica a cargo de sus respectivos responsables, para realizar las tareas asignadas correctamente. Además se les entrega un documento de compromisos, el Plan de Voluntariado de Bancosol, en el que se establece el itinerario que van a seguir como voluntarios de la entidad, y la memoria de actividades.

Para el Proyecto de Inclusión Social y para la Gran recogida, cuentan con un manual de formación específico que entregan a los voluntarios.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Bancosol tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 150



BANCOSOL ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.